



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: SUPL. SANDÍN 14/04 al 13/05 CUDAP:EXP-UNC:0018235/2019

VISTO:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. c, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, al Profesor SANDÍN, DANIEL LUCIO (Legajo N° 32.842), en el dictado de nueve (9) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), por, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) que se indica, desde el 14/04/2019 hasta el 13/05/2019 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- HERRERA, ANDREA MARTA (Legajo 29.935) en cuatro (4) horas cátedra de Análisis Matemático y Geometría Analítica.
- Di PIERRI, IRIS (Legajo 49.718) en dos (2) horas cátedra de Geometría.
- TEOBALDI, ANDRÉS (Legajo 50.770) en tres (3) horas cátedra de Matemática V - Álgebra.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.